



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000049

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	7.729,54	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parquaderos,		7.729,54-
TOTAL					7.729,54	7.729,54-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO ARRIENDO - SEGURIDAD

EXPEDIENTE No 0400000019

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO	 Firmado electrónicamente por: ANDRES EDUARDO CORAL ALAVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GRACE JACOME	GRACE JACOME	
FECHA:	12.01.2023	12.01.2023	

A. INFORME DEPENDENCIA REQUERENTE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre de la Dependencia Municipal: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

1.2 Identificación del tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central

2. Naturaleza del Traspaso de Créditos:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Movimiento presupuestario con modificación al POA		
Modificación Programática		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1079-O, de fecha 15 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, comunica que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el MDMQ.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 007-2022, Aprobación de la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

4. ANTECEDENTES

ARRENDAMIENTO INMUEBLE

A través de Certificación Presupuestaria N° 1000064329, expediente N° 0100018511, de fecha 06 de octubre de 2022, por el valor de \$ 64.821,43 (sesenta y cuatro mil ochocientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norte América con 43/100), se certifica la disponibilidad presupuestaria para el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM".

Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-2022-1017-M, de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal, dispone certificar el monto correspondiente al cánón mensual de arrendamiento previo a la suscripción de un nuevo contrato.

Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-PRES-2022-0248-M, de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por la Ing. Grace Jácome, Responsable de Presupuesto, solicita ajuste a la Certificación Presupuestaria N° 1000064329, con el propósito de obtener valores disponibles reales para el traspaso requerido; el pedido es autorizado a través de sumilla inserta en el trámite por parte de la máxima autoridad.

A través de Certificación Presupuestaria N° 1000021462, Expediente N° 0100024938 se realiza un ajuste en disminución por el valor de \$ 2.321,43 (dos mil trescientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norte América con 43/100).

Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-BI-2022-0074-M, de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bodega, solicita la Autorización de Gasto e Inicio del Proceso "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM"; requerimiento Autorizado por el Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal.

Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-JSCC-2022-0169-M, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Mauricio Luzuriaga, Responsable Fase Precontractual, remite la recomendación de Adjudicación del proceso "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM".

Con fecha 03 de enero de 2023, el Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal suscribe la Resolución de Adjudicación – Procedimiento Especial de Arrendamiento Proceso PE-MDMQ-AZM-02-2022 N° GADDMQ-AETLM-2023-0001-R.

Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-AL-2023-0001-M, de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por la Abg. Ximena Ramírez, Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, informa que el proceso "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM" fue adjudicado con un canon mensual de \$ 3.125,00 (tres mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

A través de sumilla inserta en el trámite N° GADDMQ-AETLM-AL-2023-0001-M, por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, solicita *"verificar los valores requeridos para los 20 meses y de ser necesario preparar comunicación para solicitar autorización para el respectivo financiamiento,..."*.

Mediante Resolución de Traspaso N° 1000000044, de fecha 11 de enero de 2023, se realiza un incremento de recursos en las partidas 530208 (servicio de Seguridad y Vigilancia) 530502 (Edificios Locales y Residencias) y 530204 (Edición, Impresión, Reproducción).

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Mediante Informe de Financiamiento "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS – AETLM", de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Ivonne Tenorio, Coordinadora Administrativa Financiera, y el Ing. Jaime Ortiz, Técnico de Bienes, menciona que el proceso "Servicio Institucional de 24 horas de Lunes a Domingo

permanente mensual con arma”, se encuentra en Catálogo Electrónico, con un precio referencial por punto de \$. 3.578,91 (tres mil quinientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 91/100).

Mediante Memorando N° GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0001-M, de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por la Ing. Ivonne Tenorio, Coordinadora Administrativa Financiera, adjunta el Informe de Financiamiento para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS – AETLM” y solicita autorización para el financiamiento del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS - AETLM”; requerimiento autorizado por el Abg. Andrés Coral, Administrador Zonal La Mariscal.

Mediante Resolución de Traspaso N° 1000000044, de fecha 11 de enero de 2023, se realiza un incremento de recursos en las partidas 530208 (servicio de Seguridad y Vigilancia) 530502 (Edificios Locales y Residencias) y 530204 (Edición, Impresión, Reproducción).

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Según lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, en el presupuesto para el 2023 registró el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.

También menciona que, en lo relacionado a Objetivos Operativos, Programas y Proyectos, son elementos que se reflejan en la ordenanza citada en el punto anterior, información que no es susceptible de modificación.

Con base a lo expuesto, me permito indicar que para el año 2023, la estructura programática que se refleja en la ordenanza citada en lo que respecta a los gastos registrados en la justificación técnica de este informe es la siguiente:

DEPENDENCIA EJECUTORA: LA MARISCAL
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Bajo la estructura programática mencionada se deberán considerar los ítems presupuestarios que registrarán para el 2023 de acuerdo al presupuesto codificado al 31 de diciembre.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

ARRENDAMIENTO INMUEBLE

- El Procedimiento Especial denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para su contratación por el valor de \$ 64.821,43 (sesenta y cuatro mil ochocientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norte América con 43/100), se realiza un ajuste en disminución para liberar los recursos en el año 2022, por lo que la certificación mantiene un valor de 62.500,00 (sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

- El proceso “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”, cuenta con la autorización de gasto por parte de la máxima autoridad del AETLM, y fue adjudicado a través de Resolución N° GADDMQ-AETLM-2023-0001-R, por un valor como cánon mensual de \$ 3.125,00 (tres mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), por un periodo de 20 meses, por la fecha de adjudicación se requiere realizar la Actualización de la Certificación Presupuestaria N° 1000064329, expediente N° 0100018511, generada en el año 2022 para el inicio del proceso, acorde a la normativa vigente, previo a la firma del contrato.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- El “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS – AETLM”, llevado a cabo en el año 2021, se lo realizó a través del procedimiento Subasta Inversa Electrónica, con un periodo de duración de:
 - ✓ Punto de seguridad Administración Especial Turística La Mariscal: desde el 06 de diciembre del 2022 hasta 16 de enero del 2023.
 - ✓ Punto de seguridad Casa Somos La Mariscal: desde el 01 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2023.
- Se celebra un CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO N° AETLM-AL-2021-010, realizado por La Administración Especial Turística La Mariscal para el plazo del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS-AETLM” con las siguiente fecha:
 - ✓ Punto de seguridad Administración Especial Turística La Mariscal: desde el 06 de diciembre del 2022 hasta 16 de enero del 2023.
 - ✓ Punto de seguridad Casa Somos La Mariscal: desde el 01 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2023.
- A partir del año 2022, se verifica que dicho proceso se encuentra registrado en el Catálogo Electrónico por lo que, la contratación se debe llevar a cabo a través de este procedimiento, con un valor estimado para doce meses de servicio de \$ 85,893.84 (ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América con 84/100) valor que no está incluido IVA.
- Se cuenta con la autorización de la máxima autoridad para el financiamiento de los recursos para el proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS – AETLM”.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

ARRENDAMIENTO INMUEBLE

- Se verifica que la partida presupuestaria 530502 (Edificios, Locales y Residencias), tiene un saldo disponible de \$ 44.019.86 (cuarenta y cuatro mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 86/100).

- El valor requerido para el año 2023 en la partida 530502 (Edificios, Locales y Residencias) para la actualización de la certificación presupuestaria es de \$ 36.290,32 (treinta y seis mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América con 32/100).
- Mediante Resolución de Traspaso N° 1000000044, por un error de tipeo en la matriz de traspaso de crédito por centro gestor y posición presupuestaria en el registro de partidas y valores, se asigna a la partida 530502 (Edificios Locales y Residencias) \$ 15.264,10 (quince mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 10/100), teniendo un exceso por el valor de \$ 7.729,54 (siete mil setecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 54/100).

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- Se verifica que la partida presupuestaria 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia), mantiene un disponible de \$ 42.437,04 (cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 04/100).
- El valor requerido para el año 2023 para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia a través de catálogo electrónico es de \$ 50.104,74 (cincuenta mil ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 74/100), por siete meses de servicio;
- Mediante Resolución de Traspaso N° 1000000044, por un error de tipeo en la matriz de traspaso de crédito por centro gestor y posición presupuestaria en el registro de partidas y valores, se asigna a la partida 530208 (Seguridad y Vigilancia) \$ 7.534,56 (siete mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 56/100), teniendo un déficit por el valor de \$ 7.729,54 (siete mil setecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 54/100).
- El traspaso no genera ninguna afectación presupuestaria ya que se cuenta con los recursos necesarios.
- El traspaso de crédito se lo realizará dentro del Proyecto de Gastos Administrativos del programa Fortalecimiento Institucional.
- El traspaso presupuestario no contrapone a lo dispuesto en el Art.256 (Trasposos) y Art. 257 (Prohibiciones) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- El traspaso requerido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.
- El traspaso de crédito no modifica el techo presupuestario asignado a la Administración Especial Turística La Mariscal.

8. MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO

La composición presupuestaria del traspaso solicitado es el siguiente:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
FUENTE FINANCIAM	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUES	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICA DO	DISPONIB LE	DISMINUCIÓN	INCREMENT O	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
002	TM68F100	G/530208/1 FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	47.438,02	42.437,04		7.729,54	55.167,56	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	TM68F100	G/530502/1 FA101	Edificios, Locales y Residencias, Parque	44.019,86	44.019,86	7.729,54		36.290,32	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL:	91.457,88	86.456,90	7.729,54	7.729,54	91.457,88	

9. CONCLUSIÓN

Con los antecedentes descritos, se concluye que se requiere realizar los movimientos presupuestarios planteados en el numeral 8, Matriz de Traspasos de Créditos por Centro Gestor y Posición Presupuestaria, a fin de contar con el disponible requerido en las partidas 530208 (Seguridad y Vigilancia) y 530502 (Edificios, Locales y Residencias), por un valor total de \$ 7.729,54 (siete mil setecientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 54/100).

Atentamente,

ELABORADO POR:



ING. GRACE JÁCOME
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR:



ING. MARTHA MANOTOA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



REVISADO POR:
ING. IVONNE TENORIO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

10. APROBACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional, solicitado y realizado por el área requirente de esta Dependencia, no afecta a la estructura programática del POA 2023 y guardan concordancia con los objetivos institucionales, suscribo en mi calidad Administrador Zonal La Mariscal, la autorización del traspaso de crédito conforme a la información presentados en este Informe.



f) -----
Abg. Andrés Coral Álava
ADMINISTRADOR ZONAL LA MARISCAL
Fecha: 11/01/2023



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	UND ESP TURIS LA MARISCAL	FECHA DE ELABORACIÓN:	06.10.2022
CENTRO GESTOR:	TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	No. CERTIFICACIÓN:	1000064329
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	6.970,05
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	32.410,71
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	25.440,67
TOTAL						64.821,43

SON: SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN DÓLARES Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.821,43)			
DESCRIPCIÓN: MEDIANTE MEMORANDO N° N° GADDMQ-AETLM-CAF-2022-0391-M, EL ING. JOHAN RIVERA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SOLICITA LA CERTIFICACIONPRESUPUESTARIA Y PAC PARA EL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF- AZM".			
EXPEDIENTE No 0100018511			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: JOHAN ESTEBAN RIVERA ARCOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GRACE JACOME	GRACE JACOME	
FECHA:	06.10.2022	06.10.2022	



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-1017-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
Funcionario Directivo 8 / Coordinadora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: URGENTE - DISPOSICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE VALORES ADEUDADOS POR
CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE LA AETLM

De mi consideración:

Con el finalidad de contar con los recursos suficientes para honrar las obligaciones adquiridas por esta dependencia municipal toda vez que de manera oportuna no se ha suscrito un nuevo contrato de arrendamiento del local y oficina donde funciona la Administración Especial Turística La Mariscal dando continuidad a la relación contractual con el Arrendador; me permito disponer:

Sírvase certificar el monto correspondiente al cánon mensual de arrendamiento más IVA que se venía cancelando en el contrato anterior por el tiempo en el que se ha continuado con la prestación del servicio de arrendamiento (sin contrato) hasta el día 23 de diciembre de 2022, fecha máxima en la que se estima suscribir el correspondiente instrumento habilitante para el pago de las obligaciones ya mencionadas.

A la vez me permito insistir en la disposición de publicación URGENTE del nuevo proceso de arrendamiento de local y oficina para regularizar la relación entre Arrendador y Arrendatario (AETLM).

Con sentimientos de especial deferencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andres Eduardo Coral Alava
FUNCIONARIO DIRECTIVO 4 / ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Copia:

Sra. Ing. Grace Susana Jácome Espín
Responsable de Presupuesto
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL â PRESUPUESTO

Sra. Abg. Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa
Funcionario Directivo 9 / Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y
PATROCINIO JURIDICO

Sra. Ana Gabriela Guachamin Suquillo
Servidor Municipal 1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y
PATROCINIO JURIDICO



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-1017-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**ANDRES EDUARDO
CORAL ALAVA**



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PRES-2022-0248-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

ASUNTO: AJUSTE A CERTIFICACION PRESUPUESTARIA - ARRENDAMIENTO OFICINAS

De mi consideración:

En relación al memorando N° GADDMQ-AETLM—2022-1017-M, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que dispone “*Sírvase certificar el monto correspondiente al cánon mensual de arrendamiento más IVA que se venía cancelando en el contrato anterior por el tiempo en el que se ha continuado con la prestación del servicio de arrendamiento (sin contrato) hasta el día 23 de diciembre de 2022, fecha máxima en la que se estima suscribir el correspondiente instrumento habilitante para el pago de las obligaciones ya mencionadas*”, y, en atención a la sumilla inserta en el trámite en mención por parte de la Coordinación Administrativa Financiera, se realiza el análisis a los saldos disponibles y a los valores certificados por concepto de Arrendamiento de Oficinas, determinando lo siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL	
3.125,00	Valor mensual proformado
62.500,00	20 meses de contrato
64.821,43	Valor de la certificación presupuestaria
2.321,43	Recursos por liberar año 2022

Con estos antecedentes solicito su autorización para realizar un ajuste a la Certificación Presupuestaria N° 100064329, expediente N° 100018511, por el valor de \$ 2.321,43 (dos mil trescientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norte América con 43/100), con el propósito de obtener valores reales disponibles y continuar con el Traspaso requerido.

Con sentimientos de especial deferencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Susana Jácome Espín
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL â PRESUPUESTO

Referencias:
- GADDMQ-AETLM-2022-1017-M

Anexos:
- GADDMQ-AETLM-2022-1017-M.pdf



Firmado electrónicamente por:
GRACE SUSANA
JACOME ESPIN





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-13 14:59:45 (GMT-5)

Generado por: Grace Susana Jácome Espín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-PRES-2022-0248-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AETLM-2022-1017-M
De:	Sra. Ing. Grace Susana Jácome Espín, Responsable de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava, Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AJUSTE A CERTIFICACION PRESUPUESTARIA - ARRENDAMIENTO OFICINAS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	2022-12-13 14:52:26 (GMT-5)	Reasignar	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	0	Grace Jácome por favor trámite pertinente en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, gracias.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	2022-12-13 14:49:23 (GMT-5)	Reasignar	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	0	I. Tenorio: Requerimiento AUTORIZADO proceder en estricta observancia de la normativa legal vigente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL à PRESUPUESTO	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	2022-12-13 14:31:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL à PRESUPUESTO	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	2022-12-13 14:31:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL à PRESUPUESTO	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	2022-12-13 14:29:25 (GMT-5)	Registro	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	0	



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA




UNIDAD EJECUTORA:	UND ESP TURIS LA MARISCAL	FECHA DE ELABORACIÓN:	13.12.2022
CENTRO GESTOR:	TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	No. CERTIFICACIÓN:	1000021462
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	2.321,43-
TOTAL						2.321,43-

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DÓLARES Y CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.321,43-)

DESCRIPCIÓN: MEDIANTE MEMORANDO Nº GADDMQ-AETLM-PRES-2022-0248-M, SE SOLICITA AUTORIZACION DE AJUSTE A LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1000064329 EXPEDIENTE Nº 100018511, MEDIANTE SUMILLA INSERTA POR PARTE DEL ABG. ANDRES CORAL AUTORIZA EL AJUSTE

EXPEDIENTE No 0100024938

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: GRACE SUSANA JACOME ESPIN	 Firmado electrónicamente por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GRACE JACOME	GRACE JACOME	
FECHA:	13.12.2022	13.12.2022	

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0074-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTO E INICIO DE PROCESO Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS DEL SERCOP POR PROCEDIMINETO ESPECIAL DEL PROCESO "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM"

De mi consideración:

Mediante memorando N° GADDMQ-AETLM-AL-2022-0363-M de 22 de diciembre de 2022 se verificó la documentación necesario para realizar el proceso de contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM" por lo que solicito comedidamente la elaboración de RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS E INICIO DE PRECESO, a través del procedimiento especial, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM" y la publicación en el portal de compras públicas del SERCOP.

Se recomienda para la etapa precontractual al señor Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad, Administrador de Contrato a la Ing. Martha Irene Manotoa Madrunero, Servidor Municipal 3/ Planificación y Técnico no interviniente a la Sra. Sandra Paola Cabezas Niquinga, Servidor Municipal 5 / Archivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jaime Andres Ortiz Palacios
SERVIDOR MUNICIPAL 6 / TÉCNICO DE BODEGA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - BIENES

Referencias:

- GADDMQ-AETLM-AL-2022-0363-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-AETLM-AL-2022-0327-M.pdf
- 2. respaldo_portal.pdf
- 3.1. GADDMQ-AETLM-2022-0987-O.pdf
- 3.1.1. COTIZACION LA MARISCAL - CORDON GREEN.pdf
- 3.1.1.1 SRI en Línea - Consulta de RUC.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0074-M

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2022

- 3.2. CARTA A ADMINISTRADOR ZONAL 22 NOV 2022-signed.pdf
- 3.2.1. SRI en Línea - Consulta de RUC.pdf
- 4. GADDMQ-AETLM-2022-1018-M.pdf
- 7. INFORME DE NECESIDAD ARRIENDO-signed-signed.pdf
- 7.1. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0061-M - sin efecto.pdf
- 7.1.1 Hoja_de_ruta_GADDMQ-AETLM-BI-2022-0061-M.pdf
- 7.2. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0062-M.pdf
- 7.2.1. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AETLM-BI-2022-0062-M.pdf
- 17. ESTUDIO DE MERCADO AETLM-signed-signed.pdf
- 18. Termino de Referencia SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CAF-AZM-signed-signed.pdf
- 20. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0071-M.pdf
- 20.1. GADDMQ-AETLM-AL-2022-0361-M.pdf
- 20.2. cate_066-signed.pdf
- 20.3. certificacion_pac_arrendamiento_de_oficinas-signed.pdf
- 21. certificacion_presupuestaria_arrendamiento_de_oficinas-signed-signed-signed.pdf
- 22. gaddmq-aetlm-caf-2022-0374-m-certificado_poa.pdf
- 23. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0073-M.pdf
- 24. GADDMQ-AETLM-AL-2022-0363-M.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ANDRES
ORTIZ PALACIOS**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-09 12:31:21 (GMT-5)

Generado por: Jaime Andres Ortiz Palacios

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-BI-2022-0074-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AETLM-AL-2022-0363-M
De:	Sr. Ing. Jaime Andres Ortiz Palacios, Servidor Municipal 6 / Técnico de Bodega, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava, Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE GASTO E INICIO DE PROCESO Y PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS DEL SERCOP POR PROCEDIMINETO ESPECIAL DEL PROCESO "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	2022-12-23 14:07:47 (GMT-5)	Archivar		0	Proceso publicado en el SOCE.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	2022-12-23 10:13:33 (GMT-5)	Reasignar	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	0	X. Ramirez: Inicio de proceso y gasto AUTORIZADO, proceder en estricta observancia de la normativa legal vigente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - BIENES	Jaime Andres Ortiz Palacios (GADDMQ)	2022-12-23 08:38:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - BIENES	Jaime Andres Ortiz Palacios (GADDMQ)	2022-12-23 08:38:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - BIENES	Jaime Andres Ortiz Palacios (GADDMQ)	2022-12-23 08:37:10 (GMT-5)	Registro	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-JSCC-2022-0169-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

ASUNTO: Recomendación de "Adjudicación" PROCESO NRO
PE-MDMQ-AZM-02-2022, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
OFICINAS CAF-AZM".

De mi consideración:

Por medio del presente sírvase encontrar adjunto la información pertinente, en la cual se sostiene la recomendación de ADJUDICACIÓN, del proceso que tiene por objeto la contratación de "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM**". Proceso codificado con el N° PE-MDMQ-AZM-02-2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera
SERVIDOR MUNICIPAL 2 / SEGURIDAD
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA PACIFICA**

Anexos:

- ACTA AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS-signed-signed.pdf
- 1.1 PLIEGO ACV 27.12.2022-signed.pdf
- 1.2 PLIEGO ACV 27.12.2022-signed.pdf
- 1.3 PLIEGO ACV 27.12.2022-signed.pdf
- 1.4 PLIEGO ACV 27.12.2022-signed.pdf
- 1.5 PLIEGO ACV 27.12.2022-signed.pdf
- 2. Plano catastral ACV-signed.pdf
- 3.1 ESCRITURA DE DACION DE PAGO DE INMUEBLES ACV_compressed-signed.pdf
- 3.2. CESIOiN DE DERECHOS YANEZ - CRESPO FIRMA FÍSICA-signed.pdf
- 4. PREDIOS 2022 INMUEBLES ACV_compressed-signed (1).pdf
- 5. PODER ESPECIAL ACV OF 101 9 PARQUEOS Y 2 BODEGAS_compressed-signed.pdf
- 6. CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION ACV 2022-signed (1).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-JSCC-2022-0169-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2022

- 7. RUC ACV-signed.pdf
- ACTA DE APERTURA Y CONVALIDACION-signed.pdf
- ACTA DE CALIFICACION arriendo-signed.pdf
- INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa

Funcionario Directivo 9 / Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico

**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO**



Firmado electrónicamente por:

MAURICIO LEONARDO

LUZURIAGA VERA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-09 11:51:59 (GMT-5)

Generado por: Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-JSCC-2022-0169-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2 / Seguridad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava, Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Recomendación de "Adjudicación" PROCESO NRO PE-MDMQ-AZM-02-2022, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	2023-01-03 15:00:34 (GMT-5)	Archivar		6	Proceso adjudicado en el SOCE.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	2022-12-28 16:07:45 (GMT-5)	Reasignar	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	0	URGENTE - X. Ramirez: Recomendación de Adjudicación ACEPTADA, proceder a la revisión del expediente precontractual y a la elaboración de la Resolución de Adjudicación en estricta observancia de la normativa legal vigente.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACIFICA	Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera (GADDMQ)	2022-12-28 16:04:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACIFICA	Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera (GADDMQ)	2022-12-28 16:04:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACIFICA	Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera (GADDMQ)	2022-12-28 16:03:26 (GMT-5)	Registro	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	0	Recomendación de "Adjudicación" PROCESO NRO PE-MDMQ-AZM-02-2022, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM".

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0001-R

Resolución de Adjudicación – Procedimiento Especial de Arrendamiento
Proceso PE-MDMQ-AZM-02-2022

Abg. Andres Eduardo Coral Alava
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Artículo 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Art. 227.- *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, la norma citada, manifiesta: “Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Art. 1.- *Objeto y Ámbito.- Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: (...) 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo*”.

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone; “*Régimen.- Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley*”.;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Art. 89.- *Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos (...)*”;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Artículo 218.- *Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendataria.- En el caso de que las entidades contratantes sean arrendatarias se seguirá el siguiente procedimiento y condiciones:*

1. Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRAS PÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas (...)”;

Que, el Reglamento *ibídem*, establece: “Artículo 220.- Normas supletorias.- En todo lo relacionado a la selección del arrendador o arrendatario por parte de las entidades con tratantes enlistadas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se aplicarán los requisitos y procedimientos que determine el Servicio Nacional de Contratación Pública, las normas contenidas en la Codificación del Código Civil, la Codificación de la Ley de Inquilinato y el Código de Comercio.

En la fase de ejecución contractual se estará a lo dispuesto en la Ley de Inquilinato. Lo no previsto en el contrato ni en la Ley de Inquilinato se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

Que, la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, establece: “Art. 368.- Plazo.- El contrato de arrendamiento se celebrará por el plazo necesario, de acuerdo al uso y destinación que se le dará, vencido el cual podrá, de persistir la necesidad, ser renovado (...)”;

Que, mediante Resolución A-089 de fecha 08 de diciembre del 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega a los Administradores Zonales, la facultad de suscribir todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases relacionadas en materia de contratación pública;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0057-O de 26 de enero de 2022, la Administración Especial Turística La Mariscal, solicitó a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo siguiente: “(...) *se estudie la factibilidad de concedernos bajo la figura de comodato un inmueble de propiedad de INMOBILIAR que se encuentre localizado en el polígono comprendido entre las calles y avenidas 10 de Agosto, Isabel La Católica, Patria y Orellana y que cumpla con los siguientes requisitos básicos: - Área de 650 m2. -Baterías sanitarias.-Área para estacionamiento (...)*”;

Que, mediante Oficio Nro. SETEGISP-DAUB-2022-0135 de 03 de febrero de 2022, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, manifiesta lo siguiente: “(...) *en atención a las obligaciones que tiene el estado ecuatoriano realizó la gestión de búsqueda en la base de datos de bienes de propiedad de esta entidad y de otras instituciones públicas administradas por esta Secretaría que se encuentra dentro de sus competencias y a la fecha NO se registran bienes inmuebles desocupados en la localidad señalada (...)*”;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0682-O de 23 de agosto de 2022, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, lo siguiente: “(...) *se proporcione información sobre los predios de propiedad municipal que se encuentren localizados en el perímetro comprendido entre las avenidas 10 de Agosto, Patria, Orellana e Isabel La Católica, a fin de que sea entregado en comodato a la Administración Especial Turística La Mariscal (...)*”;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3252-O de 26 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta: “(...) *Una vez revisadas las bases y los sistemas con los que cuenta esta Dirección Metropolitana, no existe disponibilidad de bienes inmuebles con las características necesarias para el cumplimiento de las actividades de desarrolla la Administración Especial Turística La Mariscal (...)*”;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0784-O de 27 de septiembre de 2022, se solicitó al Director Metropolitano de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de la Dirección Metropolitana de Catastro, la fijación de las pensiones de arrendamiento de los predios que se requiere en arrendamiento;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0550-O de 28 de septiembre de 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de la Dirección Metropolitana de Catastro, informa lo siguiente: “(...) *en función del avalúo vigente en el sistema catastral SIREC-Q y el impuesto predial año 2022 se fijan los cánones de arrendamiento de cada predio (...)*”;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2022, el Coordinador Administrativo Financiero AETLM, emitió el informe sobre el contrato de arrendamiento de la oficinas utilizadas por la Administración Especial Turística La Mariscal, en el que concluye: “(...) *En consecuencia, y con la finalidad de garantizar los principios que rigen las compras públicas, en especial el de transparencia, esta Coordinación Administrativa concluye que no es procedente renovar el contrato de arrendamiento debido a las observaciones analizadas; por lo que se recomienda se realice un procedimiento de arrendamiento de bienes inmuebles (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2022-0374-M, el Ing. Johan Esteban Rivera Arcos, en calidad de Coordinador Administrativo Financiero, quien actuó a esa fecha, emitió la certificación del Plan Operativo Anual 2022 y la consideración en el Plan Operativo Anual 2023 y 2024 de la AETLM para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”;

Que, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria N° 530502, conforme consta en la certificación presupuestaria N° 1000064329 expediente N° 0100018511 emitido el 06 de octubre del 2022, por la Coordinación Administrativa Financiera;

Que, mediante certificación PAC de 06 de octubre del 2022, suscrita por la Ing. Grace Susana Jácome Espín, expediente N° 0100018511, se certifica que la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 publicado en el portal de Compras Públicas;

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2022-1018-M de 13 de diciembre de 2022, el Abg. Andrés Coral Alava, en calidad de Administrador Zonal de la AETLM, designó al Ing. Jaime Andrés Ortiz Palacios, Técnico de Bodega de la AETLM, como responsable del levantamiento de la etapa preparatoria para el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, el área requirente generó el Informe de Justificación de Necesidad para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0062-M de 19 de diciembre de 2022, el Ing. Jaime Andrés Ortiz Palacios, Técnico de Bodega de la AETLM, designado como responsable de la etapa preparatoria, remite al Abg. Andrés Coral Alava, Administrador Zonal de la AETLM, el Informe de Justificación de Necesidad, mediante sumilla inserta en el Sistema Documental SITRA, en el que se indica: “AUTORIZADA”;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2022, el área requirente generó el Estudio de Mercado para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM, en el que se establece como canon de arrendamiento para la presente contratación el valor de USD.

3,125.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA mensuales;

Que, mediante memorando Nro.GADDMQ-AETLM-AL-2022-0361-M de 22 de diciembre de 2022, la señora Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, remitió la Certificación de Catálogo Electrónico, en el que se indica que el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM, No se encuentra en Catálogo Electrónico;

Que, con fecha 22 de diciembre -de 2022, el área requirente generó los Términos de Referencia para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-BI-2022-0073-M de 22 de diciembre de 2022, el Ing. Jaime Andrés Ortiz Palacios, Técnico de Bodega de la AETLM, solicita la verificación del expediente preparatorio para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”;

Que, con memorando Nro.GADDMQ-AETLM-AL-2022-0363-M de 22 de diciembre de 2022, la señora Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, indicó que una vez verificados los documentos agregados al expediente físico y digital para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”, se evidencia que se cuenta con los documentos considerados como relevantes;

Que, mediante memorando Nro.GADDMQ-AETLM-BI-2022-0074-M de 23 de diciembre de 2022, el Ing. Jaime Andrés Ortiz Palacios, Técnico de Bodega de la AETLM, designado como responsable de la etapa preparatoria solicitó al Abg. Andrés Coral Alava, Administrador Zonal de la AETLM, la autorización de gasto e inicio de proceso y publicación en el portal de Compras Públicas por procedimiento especial del proceso “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”, y con sumilla inserta en el Sistema Documental SITRA, se indica: “AUTORIZADA”;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-AETLM-2022-0037-R de 23 de diciembre de 2022, el Abg. Andrés Coral Alava, en calidad de Administrador Zonal de la AETLM, resolvió aprobar los pliegos, el cronograma y autorizar el inicio del Procedimiento Especial de Arrendamiento con código Nro. PE-MDMQ-AZM-02-2022, para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”;

Que, el 23 de diciembre de 2022, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, el Procedimiento Especial denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM” código Nro. PE-MDMQ-AZM-02-2022;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-AL-2022-0364-M, de 23 de diciembre de 2022, la Abg. Ximena Ramírez, en calidad de Asesora en Contratación Pública, notificó al señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad de la AETLM, la designación para llevar a cabo la fase precontractual del Procedimiento Especial denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM” código Nro. PE-MDMQ-AZM-02-2022 y puso en conocimiento el cronograma;

Que, conforme consta en el Acta No. 001, el de 27 de diciembre de 2022 a las 09:00, se llevó a cabo la Audiencia de preguntas y aclaraciones, entre la oferente y el señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad, designado para la etapa precontractual;

Que, el 27 de diciembre de 2022 a las 14:01, se receiptó a través del correo electrónico zonalmariscal@quito.gob.ec la oferta presentada por la señora Alicia de Jesús Crespo Vega;



Que, conforme consta en el Acta No. 002, el 27 de diciembre de 2022 a las 17:30, el señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad, designado para la fase precontractual, llevó a cabo la apertura de la oferta e indica que no existe convalidación de errores de forma;

Que, conforme consta en el Acta Nro. 003 de Evaluación y Calificación de ofertas, el 28 de diciembre de 2022, el señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad, designado para llevar a cabo la la fase precontractual, procedió a evaluar y calificar la oferta presentada y recomendó lo siguiente: “(...) *Calificar y Habilitar, al siguiente oferente*

No.	OFERENTE
1	Oferente # PE-01-01 ALICIA DE JESUS CRESPO VEGA

(...)”;

Que, en el Informe de Recomendación de Adjudicación de 28 de diciembre de 2022, el señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad designado para la fase precontractual recomendó, Adjudicar el procedimiento especial para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM”, a la oferente ALICIA DE JESÚS CRESPO VEGA con RUC: 1702714708001; y,

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-JSCC-2022-0169-M de 28 de diciembre de 2022, el señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad designado para la fase precontractual, remitió al Abg. Andrés Coral Alava, Administrador Zonal de la AETLM, el informe de Recomendación de Adjudicación; y, mediante sumilla inserta mediante Sistema Documental SITRA, se dispone: “(...) *Recomendación de Adjudicación ACEPTADA, proceder a la revisión del expediente precontractual y a la elaboración de la Resolución de Adjudicación* (...)”.

De conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el Procedimiento Especial para el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM” a la oferente ALICIA DE JESÚS CRESPO VEGA con RUC: 1702714708001, de conformidad con la recomendación del señor Mauricio Luzuriaga Vera, Servidor Municipal 2/Seguridad, designado para la fase precontractual, con un canon mensual de USD. 3,125.00 (TRES MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, por el plazo de 20 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2.- Notificar a través del Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE, con la presente Resolución a la señora ALICIA DE JESÚS CRESPO VEGA.

Artículo 3.- Designar a la Ing. Martha Irene Manotoa Madrunero, Servidor Municipal 3/Planificación, en calidad de Administradora de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sea necesarias de conformidad con lo previsto en los Arts. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 295 de su Reglamento General y Art. 530.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Asesoría en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico de la AETLM, la publicación de la presente Resolución y de la documentación del mencionado proceso en el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP.

Artículo 5.- Encargar a la Asesoría en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, la elaboración del contrato, sobre la base de lo dispuesto en la normativa legal vigente, términos de referencia, pliegos y la oferta presentada.

Cúmplase y Notifíquese.

Dado en Quito D.M., a los 03 días del mes de enero de 2023.

 Firmado electrónicamente por:
**ANDRES
EDUARDO CORAL
ALAVA**

Abg. Andrés Eduardo Coral Álava
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborador por:
Abg. Ximena Ramírez H.
ASESORA EN CONTRATACIÓN
PÚBLICA Y PATROCINIO JURÍDICO.

 Firmado electrónicamente por:
**XIMENA DE LOS
ANGELES RAMIREZ
HUALPA**

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-AL-2023-0001-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
**Funcionario Directivo 8 / Coordinadora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

ASUNTO: CONOCIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que el proceso para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS CAF-AZM", fue Adjudicado el 03 de enero de 2023, con un canon mensual de USD. 3.125,00 (TRES MIL CIENTO VEINTE Y CINCO CON 00/110 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, por el plazo de 20 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / ASESORA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y
PATROCINIO JURÍDICO
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO**

Copia:

Sra. Ing. Grace Susana Jácome Espín
**Responsable de Presupuesto
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL â PRESUPUESTO**

Sr. Mauricio Leonardo Luzuriaga Vera
**Servidor Municipal 2 / Seguridad
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA PACIFICA**



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-AL-2023-0001-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2023



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA DE LOS ANGELES
RAMIREZ HUALPA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-09 09:35:20 (GMT-5)

Generado por: Grace Susana Jácome Espín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-AL-2023-0001-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa, Funcionario Directivo 9 / Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo, Funcionario Directivo 8 / Coordinadora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	CONOCIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	2023-01-06 12:42:29 (GMT-5)	Reasignar	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	1	Grace Jácome por verificar valores requeridos para los 20 meses y de ser necesario preparar comunicación para solicitar autorización para el respectivo financiamiento, grscias.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	2023-01-05 15:37:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	2023-01-05 15:37:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - ASESORIA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATROCINIO JURIDICO	Ximena de los Angeles Ramirez Hualpa (GADDMQ)	2023-01-05 15:36:36 (GMT-5)	Registro	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	0	

INFORME DE FINANCIAMIENTO
“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA
SOMOS – AETLM”

Quito, D.M., 09 de enero de 2022

1. DATOS GENERALES

AREA REQUERENTE:	Coordinación Administrativa Financiera
ENTIDAD:	Administración Especial Turística la Mariscal.

2. ANTECEDENTES

Los cuerpos normativos que rigen la gestión de la Administración Especial Turística la Mariscal, cuyas siglas son AETLM, se establecen mediante Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre de 2012, donde se define *“Crear y agregarse dentro del Nivel Operativo, de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada “Administración Especial Turística La Mariscal, dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, bajo la rectoría de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana”.*

De esta manera, se designa a la Administración Especial Turística La Mariscal como la encargada de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N°236 o de la que le sustituyere, en tal virtud es importante ir generando su fortalecimiento en conjunto con las organizaciones sociales, locales y aquellas que forman parte activa de los proyectos municipales.

Mediante CONTRATO N° AETLM-AL-2021-010, La Administración Especial Turística La Mariscal realizó el proceso de contratación bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS-AETLM, celebrado por las partes el 03 de diciembre de 2021; con un plazo de (391) TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÍAS, es decir:

- Punto de seguridad Administración Especial Turística La Mariscal, desde 06 de diciembre de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2022; y
- Punto de seguridad Casa Somos La Mariscal desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Mediante CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO N° AETLM-AL-2021-010, realizado por La Administración Especial Turística La Mariscal para el plazo del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS-AETLM” con las siguiente fecha:

- Punto de seguridad Administración Especial Turística La Mariscal: desde el 06 de diciembre del 2022 hasta 16 de enero del 2023.
- Punto de seguridad Casa Somos La Mariscal: desde el 01 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2023.

3. BASE LEGAL

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

Mediante, "(...) Art. 54.-Certificación de disponibilidad de fondos.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos (...)"

4. ANALISIS

En la actualidad la Administración Especial Turística La Mariscal-AETLM- funciona en un inmueble arrendado en el Edificio UZIEL ubicado en la Av. Veintimilla E9-26 y Leónidas Plaza. Cuenta con un área de 460.51 m2 en la que laboran 40 servidores que son los encargados de ofertar los servicios a la comunidad del sector de La Mariscal. También tiene 9 estacionamientos y dos bodegas localizadas en los subsuelos del edificio.

Las estaciones de trabajo del personal se encuentran debidamente equipadas con mobiliario, tecnología y documentación que permite el desempeño de sus funciones en beneficio de la comunidad.

La instalación de Casa Somos- AETLM, brinda su servicio a un aproximado de 3000 beneficiarios en talleres, usos de espacio, actividades culturales y ferias, lo cual vuelve un centro de concentración de personas de toda edad y condición social, Casa Somos se encuentra ubicada en la Av. Patria y 6 de Diciembre, dentro del Parque el Ejido, 500 metros detrás del Arco de la Circasiana.

De manera general en el país y en específico en la ciudad de Quito la inseguridad reflejada los altos índices delincuenciales en el DMQ, en aumento en los últimos años, muestra a diario escenarios poco favorables y entornos amenazantes para los habitantes y visitantes de Quito.

Con base a lo expuesto, y con el fin de precautelar la seguridad de los usuarios y servidores municipales, se hace indispensable la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la Administración Especial Turística La Mariscal y para las instalaciones de Casa Somos La Mariscal, a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios, usuarios, y bienes que se encuentran bajo la custodia de esta Administración en los dos espacios antes mencionados.

El servicio de Vigilancia por punto de "Servicio Institucional de 24 horas de Lunes a Domingo permanente mensual con arma", se encuentra en Catálogo Electrónico con un precio referencial por punto de USD. 3.578,91.





Nuestra necesidad institucional es de dos puntos de vigilancia y por un periodo de 12 meses sería de USD. 85,893.84 (Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres con 84/100 USD) valor que no está incluido IVA.

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Es importante contar con el servicio de seguridad y guardianía en Casa Somos, ya que el Parque el Ejido es un punto crítico, donde confluyen actividades económicas con afluencia masiva de ciudadanos, así también la inseguridad y la delincuencia son hechos del cotidiano en los alrededores de todo el sector de la Mariscal, por lo que, para salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, bienes e instalaciones del predio.

Cabe mencionar que la Administración Especial Turística la Mariscal, planificó e Incluyó en su presupuesto la contratación de los servicios de vigilancia, a fin de brindar seguridad a los espacios que conforman la infraestructura de la institución, así como Casa Somos, ya que es una Institución municipal que presta servicio público a la comunidad que reside en el sector de La Mariscal con un horario de lunes a viernes de 08h00 hasta las 16h30.

En virtud de lo expuesto y en razón de que en la Administración Especial Turística La Mariscal persistir en la necesidad de contar con este servicio, se solicita se autorice el financiamiento a fin de contar con los recursos necesarios para continuar con el proceso de contratación por un valor de USD. 85,893.84 (Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres con 84/100 USD) valor que no está incluido IVA; para un periodo de 12 meses.

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y ÁREA	CORREO INSTITUCIONAL	FIRMA
Revisado y Aprobado por:	Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo	Coordinadora Administrativa Financiera	elvia.tenorio@quito.gob.ec	 Firmado electrónicamente por: ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO
Elaborado por:	Ing. Jaime Andrés Ortiz Palacios	Servidor Municipal 6 - Técnico de Bodega	jaime.ortiz@quito.gob.ec	 Firmado electrónicamente por: JAIME ANDRES ORTIZ PALACIOS

Toggle navigation

Catálogo Electrónico
[Volver al SOCE](#)

- ○ **Usuario:**
 XIMENA DE LOS ANGELES RAMIREZ
 HUALPA (xianrahu)
RUC:
 1760003410001
- [Salir](#)
-
-
- ○ [Lista de órdenes](#)
- [Lista de mantenimientos](#)
- [Programación de pujas](#)
-
- [Validar QR Medicamentos](#)
-
- [Salir](#)
- **Ordenes de Compra Generadas**
 000.000.002.303.320



Procesando Item:

[Anterior](#)



Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

Lista de compra

Recuerde aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno.

Si el plazo seleccionado supera los 12 meses, RECUERDE que usted deberá contar con los fondos para el pago, conforme la normativa legal vigente.

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cant.	Tipo	Y/u	Subtotal	Desc(%)	Impuesto	Total	Partida
<input type="checkbox"/>	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma	2	GCP	3578.9100	85,893.8400	0	<input type="text" value="v"/>	85,893.8400	<input type="text"/>

[Vaciar lista](#)

[Seguir comprando](#)

Totales de la compra

Subtotal

\$

85,893.8400

Descuento

\$

0.0000

Impuesto

\$

0.0000

Total

\$

85,893.8400

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-10 11:20:47 (GMT-5)

Generado por: Grace Susana Jácome Espín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0001-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo, Funcionario Directivo 8 / Coordinadora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava, Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS a AETLM"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	2023-01-10 10:19:25 (GMT-5)	Reasignar	Grace Susana Jácome Espín (GADDMQ)	1	Grace Jácome por favor trámite pertinente en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, gracias.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	2023-01-10 10:02:58 (GMT-5)	Reasignar	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	1	I. Tenorio: Requerimiento AUTORIZADO, proceder a priorizar el gasto corriente para el cumplimiento de la contratación de seguridad y vigilancia fundamentales para el cuidado de las personas y bienes de esta dependencia.
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	2023-01-09 22:08:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	2023-01-09 22:08:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Elvia Ivonne Tenorio Criollo (GADDMQ)	2023-01-09 22:02:11 (GMT-5)	Registro	Andres Eduardo Coral Alava (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0001-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

PARA: Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24
HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS â AETLM"

De mi consideración:

Mediante la presente solicito a usted se autorice el financiamiento para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PARA AETLM Y CASA SOMOS – AETLM" con un presupuesto referencial de USD. 85,893.84 (Ochenta y cinco mil ochocientos noventa y tres con 84/100 USD) valor que no está incluido IVA; para un periodo de 12 meses

Para lo cual adjunto sîrvase encontrar anexo el informe de financiamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8 / COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Catálogo electrónico SEGURIDAD.pdf
- Catálogo electronico SEGURIDAD.jpeg
- 1.0. INFORME FINANCIAMIENTO SEGURIDAD-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jaime Andres Ortiz Palacios	jo	AETLM-BI	2023-01-09	
Revisado por: Elvia Ivonne Tenorio Criollo	et	AETLM-CAF	2023-01-09	
Aprobado por: Elvia Ivonne Tenorio Criollo	et	AETLM-CAF	2023-01-09	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CAF-2023-0001-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023



Firmado electrónicamente por:
**ELVIA IVONNE
TENORIO CRIOLLO**

